

RESOLUCIÓN 04/2023

Caá Catí, Gral. Paz Corrientes 05 de Enero de 2023

VISTO:

El Art. Nº 92 inc. 7 y el Art. Nº 123 de la Carta Orgánica Municipal

CONSIDERANDO:

Que, en carácter de aplicación supletoria el Art. N° 12 del Estatuto del Empleado Público establece "El Personal Contratado es aquél cuya relación laboral está regida por un contrato y que presta servicios en forma personal y directa. Se contratará solamente para la realización de trabajos específicos o determinados, y cuando las razones de servicio lo exigiera"

Que deviene necesaria la renovación de la relación laboral del personal contratado por el término de seis (6) meses a partir de la fecha ya que la razón de servicio lo exige.

POR ELLO:

EL INTENDENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART. 1°.- RENOVAR por el termino de seis (6) meses a partir del 05/01/23 hasta el 05/06/2023 el contrato que rige la relación laboral del personal que se enumera a continuación.

- Altamiranda, Juan Orlando DNI N° 16.403.538
- Armua, Germán Gustavo DNI N° 29.929.456
- Encina, José Vicente DNI N° 22.361.989
- Gauna, Rosalía Isabel DNI N° 21365.184
- Hidalgo Pablo Nahuel DNI N° 35.435.257
- Kindernetch, Diego Raúl DNI N° 30.159.814
- Lotero, Gladis Dolores DNI N° 23.383.179
- Mosqueda Francisco DNI N° 17.405.240



Blanco Vega 463 - C.P. 3400 - Caá Catí - Corrientes Tel: 3781 40 60 00 Municipalidad de Caá Catí - @caacatigob

- Mosqueda José Antonio DNI N° 25.000.067
- Mongelos, Sandro Gumersindo DNI N° 23.383.053
- Navarro, Lapad Natalia Carolina DNI N° 33.753.830
- Peralta, Marcelo DNI N° 25.626.420
- Vera, Justo Pastor DNI N° 14.384.335
- Pica, Jesús Silvio Emanuel DNI N° 27.644.127

ART. N°2.- DE FORMA.